



Doña Sabina Hurtado Vaquerizo

Secretaria del Concejo de Lizasoain de Cendea Olza/Oltza Zendea

CERTIFICO

Que, examinada la documentación obrante en esta secretaría, resulta que en la sesión que la Junta del Concejo de Lizasoain celebró el día 14 de mayo de 2025 se adoptó el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

"3.- ACUERDO PARA DECLARAR A GESERLOCAL COMO ENTE INSTRUMENTAL DEL CONCEJO DE LIZASOAIN Y ENCARGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA CONTABLE Y ECONÓMICA.

Geserlocal S.L es una sociedad mercantil, creada y constituida por la FNMC y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella, para prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra. En la actualidad Geserlocal S.L viene desarrollando para estas entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a tres municipios citados.

Durante este tiempo Geserlocal S.L ha venido prestando estos servicios a las entidades locales de Navarra en virtud de acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

Teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la Condición de ente instrumental, además de respecto de los ayuntamientos que participan directamente en su capital, de las entidades locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad. A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello:

- 1.- La totalidad de su capital es público.*
- 2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.*
- 3.- Geserlocal S.L realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.*

En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021.





CONCEJO DE LIZASOÁIN

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre atribuir a Geserlocal S.L la condición de ente instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra,

La Junta del Concejo de Lizasoain, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: *Declarar a Geserlocal, S.L como ente instrumental del Concejo de Lizasoain a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral 2/2018.*

SEGUNDO: *Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.*

TERCERO: *Realizar el encargo a Geserlocal S.L. para la prestación de servicios de asistencia contable y económica. A tal fin, se faculta a la presidenta del Concejo de Lizasoain D^a. Maitane Salinas Lizoain para la firma y formalización de los documentos derivados del mismo.*

CUARTO: *Notificar el presente Acuerdo a la FNMC, Geserlocal S.L. y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra."*

Y para que así conste y surta efectos en donde proceda, expido la presente certificación, con el V.º B.º de la presidenta del Concejo, D^a. Maitane Salinas Lizoain, en Lizasoain, a la fecha de la firma electrónica.

Vº.Bº.
PRESIDENTA

LA SECRETARIA

